

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48014 MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 59/2013 seguido a instancias de Publicidad Gisbert, S.A., por auto de fecha 27/8/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Publicidad Gisbert, S.A., con Cif A28069508, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la ley concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de justicia.

ID: A180059480-1